



LEY 1387 DE 2010

(MAYO 26 DE 2010)

Por medio de la cual la nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex-congresista de la República.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto rendir homenaje a la memoria del ilustre ciudadano y congresista, quien fue un digno representante de la virtud ciudadana, en el ejercicio de la defensa de los ciudadanos en el Congreso de la República.

ARTÍCULO 2°. El Congreso de la República de Colombia se une al homenaje por el fallecimiento del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, exaltando su carácter democrático, sus acciones como legislador y funcionario público, su liderazgo y su defensa de los valores así como de los Derechos Humanos en todo momento.

ARTÍCULO 3°. El recinto de sesiones de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, llevará el nombre de José Fernando Castro Caycedo, en homenaje póstumo por sus grandes aportes a la Patria desde esta célula legislativa, a la cual perteneció durante dos periodos como Representante por Bogotá.

Por tal motivo se colocará un óleo con su rostro y una placa alusiva a su nombre.

ARTÍCULO 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Javier Enrique General del Honorable Senado de la República

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Edgar Alfonso Gómez Román

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase
Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2010

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

María claudia López sorzano
Viceministra de Cultura, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Cultura